



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0825**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P7M0825 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL USO DE UNA PANTALLA DE LEDS (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE) EN OFICINAS DE NIVEL CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL A&A PROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR MANUEL ALEJANDRO COSSÍO DESCHAMPS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 “LAS PARTES” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E205-2017, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el que se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,252,399.68 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula “Vigésima” del contrato principal, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062311 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004128-2018 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con el que cuente “EL INSTITUTO”,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0825**

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2018 se apruebe, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 09 53 38 1E00/3453 de fecha 12 de diciembre de 2017, el Titular de la Coordinación Administrativa, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para realizar un convenio modificatorio e incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato por un 16.66666667% (dieciséis punto seis, seis, seis, seis, seis, seis, siete por ciento) equivalente \$208,733.28 (doscientos ocho mil setecientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.), así como su vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, a efecto de que durante dicho periodo se continúe con el servicio integral para el uso de una pantalla led, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 38 1E00/3529 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Titular de la Coordinación Administrativa, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de incrementar en un 16.66666667% (dieciséis punto seis, seis, seis, seis, seis, seis, siete por ciento) el monto máximo del contrato y el plazo del servicio hasta el 31 de marzo de 2018, según se desprende de la justificación y documentos correspondientes; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación Administrativa, en su calidad de área requirente del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato y el plazo del servicio hasta el 31 de marzo de 2018, en los términos solicitados, sin que se modifiquen los precios originalmente pactados.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el importe máximo susceptible de ejercer del contrato, y ampliar la vigencia y plazo de prestación del servicio al 31 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO P7M0825</p>
---	---	---

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el importe máximo susceptible de ejercer del contrato principal así como ampliar la vigencia y el servicio al 31 de marzo de 2018, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Clausula Quinta del contrato principal para quedar redactadas de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$574,016.52 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,461,132.96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2018.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0825**

este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de Joel Delgadillo Márquez, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 2 (dos)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
A&A PROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS,
S.A. DE C.V.**


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


MANUEL ALEJANDRO COSSÍO DESCHAMPS
Apoderado Legal


AA/MAVS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0825**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004128-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 0020 RECIBIDO EL 05/01/2018 PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL USO DE UNA PANTALLA DE LEDS (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE) EN OFICINAS DE NIVEL CENTRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO".

Fecha Elaboración: 05/01/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 624,112.50
Cuenta: 42062311 EXP, FERIAS Y EVENTOS INST

Unidad de Información 099001

Centro de Costos: 100000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget commitment values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 176-009-001

Handwritten signature in blue ink.

SECRET
MCS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0825**

ANEXO 2

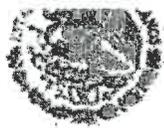
**“REQUERIMIENTO, SUSTENTO DEL CONVENIO Y DOCUMENTO DE
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"Laboratorio de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
INERACTIVO
19 DIC. 2017
RECEBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 18 DIC. 2017

Oficio No. 09 53 38 1E00/ 3529

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio

Maestro
Aleksi Asatashvili
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia al contrato abierto número P7M0825, derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E205-2017, celebrado con este Instituto el día 15 de noviembre de 2017, para la prestación del "Servicio integral para el uso de una pantalla de leds (incluye montaje y desmontaje) en oficinas de Nivel Central de la Ciudad de México", con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$574,016.52 (Quinientos setenta y cuatro mil dieciséis pesos 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,252,399.68 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, comunico a usted que por necesidades del servicio, en razón de que el contrato primigenio está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de contar con los servicios contratados para dar continuidad a la transmisión de lo(s) programa(s) y acciones contenida(s) en la estrategia y/o política de transparencia del Instituto, que asegure que la misión Institucional llegará tanto al público derechohabiente como al público en general. Lo que permita un canal más efectivo y oportuno de comunicación.

De lo expuesto y en términos de lo señalado en la cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato P7M0825 es procedente la celebración del convenio modificatorio número 1 para incrementar al monto máximo de dicho contrato por la cantidad de \$208,733.28 (Doscientos ocho mil setecientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que representa el 16.66666667% (dieciséis punto seis seis seis seis seis seis seis siete por ciento) de aumento respecto de su importe máximo pactado originalmente, así como la ampliación a la vigencia del contrato primigenio al **31 de marzo de 2018**, a efecto de que durante dicho periodo se continúe con el Servicio integral para el uso de una pantalla de leds (incluye montaje y desmontaje) en oficinas de Nivel Central de la Ciudad de México, en las mismas condiciones y términos pactados en el Contrato Primigenio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

006005

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

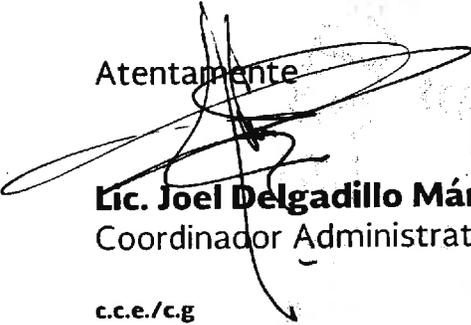
Adjunto al presente, se remite la siguiente documentación soporte que sustenta dicha petición:

- Oficio No. 09 53 38 1E00/3453
- Escrito de anuencia, por parte de la empresa A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V., signado por el Apoderado Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (En trámite)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL: El actuar de esta Coordinación administrativa, se llevó de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo

c.c.e./c.g

- L.C. Paulina Verónica Montemayor Santana.-Titular de la División de Recursos Materiales y Financiero.

JDM/PVMS/CS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 DIC. 2017

Oficio No. 09 53 38 1E00/ 3453

Asunto: Solicitud de anuencia

C. Manuel Alejandro Cossío Deschamps

Apoderado Legal de la empresa

A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.

Presente



Hago referencia al contrato abierto número P7M0825, derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E205-2017, celebrado con este Instituto el día 15 de noviembre de 2017, para la prestación del "Servicio integral para el uso de una pantalla de leds (incluye montaje y desmontaje) en oficinas de Nivel Central de la Ciudad de México", con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$574,016.52 (Quinientos setenta y cuatro mil dieciséis pesos 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,252,399.68 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, comunico a usted que por necesidades del servicio, en razón de que el contrato primigenio está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de contar con los servicios contratados y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato P7M0825, solicitamos su anuencia para incrementar el monto máximo de dicho contrato por la cantidad de \$208,733.28 (Doscientos ocho mil setecientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que representa el 16.66666667% (dieciséis punto seis seis seis seis seis siete por ciento) de aumento respecto de su importe máximo pactado originalmente, así como la ampliación a la vigencia del contrato primigenio al **31 de marzo de 2018**, a efecto de que durante dicho periodo se continúe con el Servicio integral para el uso de una pantalla de leds, en las mismas condiciones y términos pactados en el Contrato Primigenio.

Por lo anterior, le comunico que si su representada está en condiciones de aceptar lo solicitado, la suscripción del convenio modificatorio correspondiente se llevará a cabo en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en la calle Durango número 291, Piso 10°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, debiendo presentar la modificación a la garantía de cumplimiento del contrato primigenio dentro de un termito de 10 días naturales contados a partir de la firma del convenio en cuestión.

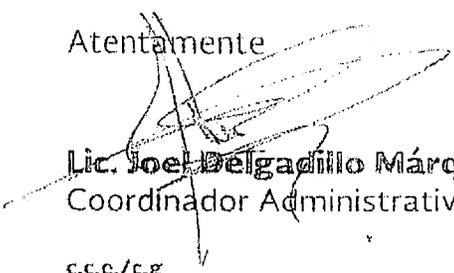
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

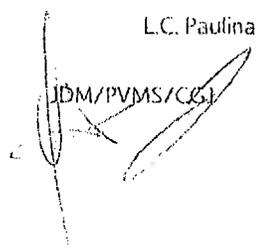
Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo

c.c.c./c.g

L.C. Paulina Verónica Montemayor Santana.-Titular de la División de Recursos Materiales y Financiero.


JDM/PVMS/CGJ

RECIBO OFICIO

12 - DICIEMBRE - 2017

MANUEL ALEJANDRO OSSIO DESCHAMBERS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación Administrativa
Atte. Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo
Presente

En contestación a su amable oficio No. 09 53 38 1E00/3453 con fecha del 12 de diciembre del 2017 y con referencia al contrato abierto No. P7M0825, derivado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-019GYR019-E205-2017 para la prestación "Servicio integral para el uso de una pantalla de leds (incluye montaje y desmontaje) en oficinas de nivel central de la Ciudad de México" comento que cuenta usted con mi anuencia y por ende con la de mi representada, para aceptar el incremento del contrato en mención por la cantidad de \$208,733.28 M.N. (Doscientos ocho mil setecientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado que representa el 16.66666667% (dieciséis punto seis seis seis seis seis siete por ciento) de aumento respecto del importe máximo pactado originalmente. Así como de la ampliación de la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2018 a efecto de que durante este periodo continuemos prestando el servicio integral de una pantalla de leds, en las mismas condiciones y términos pactados en el contrato primigenio.

Por ultimo mi representada A&A Professional Groups & Meestings S.A. de C.V. está en condiciones de aceptar la ampliación de nuestros servicios por el monto y la vigencia anteriormente mencionados en esta contestación.

Atentamente



Manuel Alejandro Cossío Deschamps
A&A Professional Groups & Meetings S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A&A Professional Groups & Meetings S.A. de C.V. – RFC APG130313511
Domicilio Fiscal: Manuel M. Ponce 25, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100
Oficinas Comerciales: Monte Albán 562 Piso 3 Despacho 4, Leñón Valle, Ciudad de México C.P. 03650
O: (55)6363-3713 y (55)6363-8101 www.ga-pgm.com



SIN TEXTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 DIC. 2017

Oficio No. 09 53 38 1E00/3721 BIS

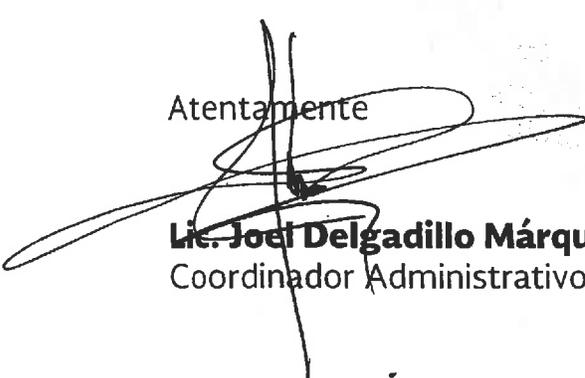
Asunto: Designación de Administrador del
Convenio

Maestro
Alexi Asatashvili
Titular de la División de Contratos
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS", ratifico mi intervención como administrador del convenio modificatorio número 1, que derive del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E205-2017, para la prestación del "Servicio integral para el uso de una Pantalla de Leds (incluye montaje y desmontaje) en oficinas de Nivel Central de la Ciudad de México".

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

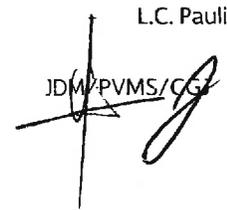

Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo

ANEAS
DIVISION DE CONTRATOS

Recby Oficio
mas 27-12-17


c.c.e./c.g

L.C. Paulina Verónica Montemayor Santana.-Titular de la División de Recursos Materiales y Financiero.

JDM/PVMS/CG




SIN TIEMPO